



JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años
(1275-2015)

ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO DE LA AZARBE DE LOS CABALLOS

En Orihuela, a ocho de mayo de dos mil veintitrés, siendo las 12.00 horas, con la Presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas de Orihuela, D. José Bernabé Saez, con mí asistencia, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el “quórum” que determina el artículo 94, la **Junta General del Heredamiento de la Azarbe de los Caballos**, a fin de tratar el **Orden del Día** que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre y página web de este Juzgado, y que es del tenor literal siguiente:

*“**PRIMERO.** - Presentación del presupuesto de ingresos y gastos del heredamiento para el 2023, e imposición de la derrama para atender su pago. **SEGUNDO.** – Asuntos de interés y urgentes que se puedan producir desde la convocatoria de la presente Junta al momento de su celebración. **TERCERO.**- Ruegos y preguntas. Orihuela, a 18 de abril de 2023. El Secretario (por delegación)”*

Asisten los siguientes señores herederos:

...//...

Entrando en el **primer punto del Orden** del día, por el Sr. Secretario se da cuenta del proyecto de presupuesto aprobado provisionalmente en la junta particular de síndicos y electos celebrada previamente a esta asamblea general, concediéndose la palabra al Sindico quien indica que para el mantenimiento de la azarbe es necesario imponer una derrama a razón de 1.75 €/tha.

Seguidamente, se da turno de intervenciones a los presentes para que puedan realizar las manifestaciones que entiendan conveniente, tras lo que, sometida la propuesta de presupuesto para la imposición de la derrama es aprobada por unanimidad de los presentes.

No se ha producido ningún asunto de interés ni urgente previo a la celebración de esta asamblea general por lo que se pasa al ultimo punto del orden del día, **Ruegos y preguntas,** no formulándose ninguna.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.